CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP Nº 00047

Fecha de Expedición: 27/01/2026

Nit ò Cedula:	900.691.110
Beneficiario:	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ANDES S.A E.S.P.

En el Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2026 de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ANDES S.A E.S.P., Existe la Disponibilidad Presupuestal para respaldar la adquisición de los servicios, Compras, Contratos, Licitaciones y Otros Gastos, que a continuación se detallan en los Rubros Presupuestales:

D019CD928F3418B7FBB4F0A43AEA5126

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.1.2.01.01.003.03.02		**MAQUINARIA DE INFORMATICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS**	**28.566.466,00**
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	1.0	ENTIDADES DIFERENTES A ENTIDADES TERRITORIALES - GESTION GENERAL	28.566.466,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.3.2.09	OTRAS CONTRIBUCIONES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL	28.566.466,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	28.566.466,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120501	Ingresos sin destinación específica	28.566.466,00
CCPET11 - UNIDAD EJECUTORA DE SERVICIOS PUBLICOS	11.1	Acueducto	5.204.638,00
	11.2	Alcantarillado	23.361.828,00
CCPET70 - SERVICIOS PÚBLICOS	24305	Equipos de cómputo, informática y comunicaciones - Administrativo Alcantarillado	23.361.828,00
	24306	Equipos de cómputo, informática y comunicaciones - Administrativo Acueducto	5.204.638,00
2.1.2.01.01.003.05.02		**APARATOS TRANSMISORES DE TELEVISION Y RADIO, TELEVISION, VIDEO Y CAMARAS DIGITALES, TELEFONOS**	**29.542.534,00**
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	1.0	ENTIDADES DIFERENTES A ENTIDADES TERRITORIALES - GESTION GENERAL	29.542.534,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.3.2.09	OTRAS CONTRIBUCIONES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL	29.542.534,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	29.542.534,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120501	Ingresos sin destinación específica	29.542.534,00
CCPET70 - SERVICIOS PÚBLICOS	24311	Equipos de cómputo, informática y comunicaciones - Administrativo Aseo	29.542.534,00
CCPET11 - UNIDAD EJECUTORA DE SERVICIOS PUBLICOS	11.3	Aseo	29.542.534,00
2.1.2.01.01.004.01.01.02		**MUEBLES DEL TIPO UTILIZADO EN LA OFICINA**	**900.000,00**
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	1.0	ENTIDADES DIFERENTES A ENTIDADES TERRITORIALES - GESTION GENERAL	900.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.3.2.09	OTRAS CONTRIBUCIONES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL	900.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	900.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120501	Ingresos sin destinación específica	900.000,00
CCPET11 - UNIDAD EJECUTORA DE SERVICIOS PUBLICOS	11.2	Alcantarillado	900.000,00
CCPET70 - SERVICIOS PÚBLICOS	24307	Muebles, Enseres y Equipos de Oficina - Administrativo Alcantarillado	900.000,00

Valor en letras:

CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NUEVE MIL PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Objeto de la Disponibilidad

CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE OFICINA, EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y SUMINISTROS VARIOS PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ANDES S.A. E.S.P., ACORDE AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS GUBERNAMENTALES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (TI), PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2026

Camilo Csto A

Autorización de la Disponibilidad | **Ordenador del Gasto**

Elaboró: Geraldin Yessenia Tabares Flórez Directora Financiera	Revisó: Geraldin Yessenia Tabares Flórez Directora Financiera	Aprobó: Camilo Castro Arroyave Gerente General
Fecha: 27/01/2026	Fecha: 27/01/2026	Fecha: 27/01/2026

CERTIFICADO DE REGISTRO Y COMPROMISO PRESUPUESTAL

CRP Nº 00047

Documentos Asignados	
Num Doc.	Fecha Doc.
00047	27/01/2026

Fecha de Expedición: 27/01/2026

D08EBED45F0287FA18B3305DDA2F5B88

CERTIFICA, que en las imputaciones del Presupuesto de la vigencia fiscal 2026, Existe un Compromiso Presupuestal, para atender los compromisos Adquiridos:

Nit ò Cedula:	901.258.162
Beneficiario:	MAS KOMPRAS S.A.S

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.1.2.01.01.003.03.02		**MAQUINARIA DE INFORMATICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS**	**28.566.466,00**
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	1.0	ENTIDADES DIFERENTES A ENTIDADES TERRITORIALES - GESTION GENERAL	28.566.466,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.3.2.09	OTRAS CONTRIBUCIONES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL	28.566.466,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	28.566.466,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120501	Ingresos sin destinación específica	28.566.466,00
CCPET11 - UNIDAD EJECUTORA DE SERVICIOS PUBLICOS	11.1	Acueducto	5.204.638,00
	11.2	Alcantarillado	23.361.828,00
CCPET70 - SERVICIOS PÚBLICOS	24305	Equipos de cómputo, informática y comunicaciones - Administrativo Alcantarillado	23.361.828,00
	24306	Equipos de cómputo, informática y comunicaciones - Administrativo Acueducto	5.204.638,00
2.1.2.01.01.003.05.02		**APARATOS TRANSMISORES DE TELEVISION Y RADIO, TELEVISION, VIDEO Y CAMARAS DIGITALES, TELEFONOS**	**29.542.534,00**
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	1.0	ENTIDADES DIFERENTES A ENTIDADES TERRITORIALES - GESTION GENERAL	29.542.534,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.3.2.09	OTRAS CONTRIBUCIONES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL	29.542.534,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	29.542.534,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120501	Ingresos sin destinación específica	29.542.534,00
CCPET70 - SERVICIOS PÚBLICOS	24311	Equipos de cómputo, informática y comunicaciones - Administrativo Aseo	29.542.534,00
CCPET11 - UNIDAD EJECUTORA DE SERVICIOS PUBLICOS	11.3	Aseo	29.542.534,00
2.1.2.01.01.004.01.01.02		**MUEBLES DEL TIPO UTILIZADO EN LA OFICINA**	**900.000,00**
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	1.0	ENTIDADES DIFERENTES A ENTIDADES TERRITORIALES - GESTION GENERAL	900.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.3.2.09	OTRAS CONTRIBUCIONES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL	900.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	900.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120501	Ingresos sin destinación específica	900.000,00
CCPET11 - UNIDAD EJECUTORA DE SERVICIOS PUBLICOS	11.2	Alcantarillado	900.000,00
CCPET70 - SERVICIOS PÚBLICOS	24307	Muebles, Enseres y Equipos de Oficina - Administrativo Alcantarillado	900.000,00

Valor en letras: CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NUEVE MIL PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Objeto del Compromiso

CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE OFICINA, EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y SUMINISTROS VARIOS PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ANDES S.A. E.S.P., ACORDE AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS GUBERNAMENTALES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (TI), PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2026

Camilo Gto A

Ordenador del Gasto

Elaboró: Geraldin Yessenia Tabares Flórez Directora Financiera	Revisò: Geraldin Yessenia Tabares Flórez Directora Financiera	Aprobò: Camilo Castro Arroyave Gerente General
Fecha: 27/01/2026	Fecha: 27/01/2026	Fecha: 27/01/2026

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

(Artículo 31 de la Ley 142 de 1994; artículos 3 y 4 de la Ley 689 de 2001; artículo 13 de la Ley 1150 de 2007; Manual de Contratación de la Empresa Acuerdo-003 del 20 de mayo de 2024)
(Andes, Antioquia, 27 de enero de 2026)

MODALIDAD DE SELECCIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA
CONTRATO DE SUMINISTRO

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

La **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ANDES S.A. E.S.P.**, es una es una ***entidad oficial descentralizada del Orden Municipal***, dotada de patrimonio propio, autonomía administrativa, jurídica, técnica y financiera, la cual fue creada mediante Escritura Pública No. 758 del 02 de agosto de 2012, aclarada mediante Escritura Pública No. 007 del 09 de enero de 2014, ambas de la Notaría única de Andes, y debidamente matriculada ante la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. Tiene definido dentro de su objeto social "*La ejecución de todas las actividades relacionadas con la operación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, en el territorio nacional, incluidas las de asesoría, gestión, interventoría y consultoría relacionada con los mismos*", a los que hace alusión la ley 142 de 1994 y las que la modifiquen o sustituyan, en jurisdicción de Municipio de Andes.

Los artículos 30, 31, 32 y 39 de la Ley 142 de 1994; artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos 3 y 4 de la Ley 689 de 2001; establecen que el régimen de "*Los contratos que celebren las Entidades Estatales que prestan los servicios públicos a los que se refiere esta Ley no estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (...)*",y seguidamente dispone *que sus actos y contratos se someten a las* ***reglas del derecho privado****, salvo las excepciones previstas en la Ley. Por lo que se encuentra sometida al régimen general de los servicios públicos domiciliarios y el ejercicio de sus actividades dentro del ámbito del derecho privado como empresario mercantil.*

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 365 de la Constitución Política de Colombia "*los servicios públicos son inherentes a la finalidad del Estado. Es deber asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional (...)*". Además, el artículo 366 nos indica "*El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable. Para tales efectos, en*

los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación".

En cumplimiento con las normas gubernamentales de tecnologías de la información (TI), es obligatorio mantener la infraestructura y los sistemas actualizados, para asegurar la eficiencia, seguridad y transparencia en la prestación ininterrumpida de los servicios esenciales de alcantarillado, aseo y compost.

Esta adquisición es esencial para garantizar la continuidad operacional de todas las áreas de la entidad, ya que los equipos tecnológicos son cruciales para el registro, facturación y la gestión administrativa diaria. Asimismo, la provisión oportuna de insumos de oficina y suministros varios es indispensable para mantener la trazabilidad documental y permitir que el personal, tanto administrativo como operativo, disponga de las herramientas adecuadas para sus labores.

Finalmente, se reconoce la necesidad de actualizar algunos equipos y adquirir otros que son indispensables para continuar con la prestación de servicios de alta calidad y estar a la vanguardia. Este contrato busca la adquisición robusta y confiable de suministros que garantice que todo el personal cuente con las herramientas tecnológicas e insumos para el desempeño eficiente de sus actividades en la Empresa.

Por las razones expuestas, la Empresa debe contratar, mediante un **Contrato de Suministro**, con una persona natural o jurídica, de reconocida idoneidad, que tenga la capacidad para ejecutar el objeto del contrato a suscribirse, y que proporcione los equipos tecnológicos varios de buena calidad que le permitan a la empresa continuar la prestación de servicios de la mejor manera.

De conformidad con el Manual de Contratación de la Empresa, aprobado por Acuerdo de Junta Directiva No. 003 del 20 de mayo de 2024, la Empresa podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que tenga la capacidad para ejecutar el objeto del contrato a suscribirse.

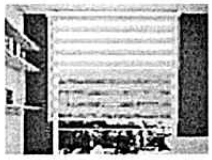
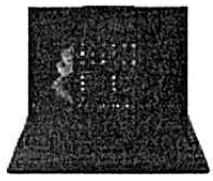
Que para tales efectos se cuenta con un presupuesto oficial por valor inicial del contrato de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NUEVE MIL PESOS ($59.009.000,oo),** respaldado en el rubro 2.1.2.01.01.003.03.02 denominado *Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios*, Certificado de Disponibilidad Presupuestal 00047 y Certificado de Registro y Compromiso Presupuestal 00047 del 27 de enero de 2026, del presupuesto de la actual vigencia de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ANDES S.A. E.S.P**

Elaboró: *Natalia Mejía Henao, Profesional Universitaria Administrativa*
Revisó: *Lilibeth Saraza, Asesor Jurídico*

Así las cosas, queda demostrada la necesidad y la oportunidad de realizar la contratación mencionada, por lo que es procedente iniciar el proceso de selección.

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

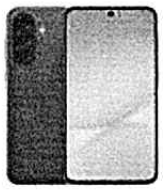
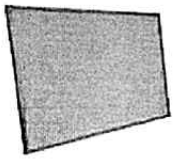
"CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE OFICINA, EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y SUMINISTROS VARIOS PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ANDES S.A. E.S.P., ACORDE AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS GUBERNAMENTALES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (TI), PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2026" y cuyas cantidades y especificaciones se describen a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCION	IMAGEN REFERENCIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA Unitario	VALOR TOTAL
1	Reggia Cortina Roller Duo 120X170Cm Beige Vainilla Lb&		5			
2	21SY000ALM&E14 G7 Lenovo ThinkPad E14 Gen 7 Intel Core i7, 16GB RAM, 512GB SSD, Windows 11 Pro		1			
3	2Z627A#BGJ&HP LaserJet Pro MFP 4103DW MFP Multifuncional B/N40 ppm DUPLEX EN IMPRESION UNICAMENTE , WIRELESS 305 Hojas Red - Impresora - Copiadora - Fax - Escáner - Duplex- 256MB-1200MHz- ADF 50 ppm - CICLO MAXIMO DE TRABAJO HASTA 80.000 PAGINAS- REEMPLAZO DE LA M428DN		3			

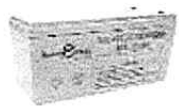
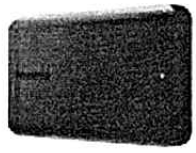
Elaboró: Natalia Mejía Henao, Profesional Universitaria Administrativa
Revisó: Lilibeth Saraza, Asesor Jurídico

4	Ventilador de Torre KALLEY K-TF45 Negro		1			
5	Cafetera Eléctrica 10 Tazas Jarra Acero 299893583		1			
6	Gabinete De Herramientas Móvil 7 Gavetas 8 Niveles BIG RED		1			
7	DESCANSAPIES MADERA SENCILLO 24X35X10		1			
8	Silla presidente Niza Sop.Lumbar Bzo Grad. Basculante Negro		4			
9	ARCHIVADOR HORIZONTAL DE 4 GAVETAS 1.35*0.90*0.50 CAL.24		1			
10	TABLERO BORRABLE 120X80 SENCILLO		1			

Elaboró: *Natalia Mejía Henao, Profesional Universitaria Administrativa*
Revisó: *Lilibeth Saraza, Asesor Jurídico*

11	Samsun Galaxy A56 256GB		2			
12	CARTELERA CORCHO 120X90		1			
13	Sony a6400 4K Cámara Mirrorless Con Lente 16-50mm f/3.5-5.6 + Memoria 64Gb de 100Mb/s + Bolso		1			
14	Kit x 2 Micrófono JBL Inalámbrico Partybox Negro		1			
15	PAPELERA ESCRITORIO METALICA MALLA TRIPLE		2			
16	teclado inalámbrico		2			
17	MOUSE LED BT/2.4 G 618N · Mouse inalámbrico · Iluminación LED · Batería recargable		2			

Elaboró: *Natalia Mejía Henao, Profesional Universitaria Administrativa*
Revisó: *Lilibeth Saraza, Asesor Jurídico*

18	BASE REFRIGERANTE RECLINABLE 2 - B-180A 6 niveles ajustable · 2 Puertos USB Tipo A · Iluminación LED · Doble ventilador		1			
19	Batería ups 12 voltios 9 amperios Power Energy		3			
20	FQC-10572&Win Pro 11 64-bit All Lng PK Lic Online DwnLd NR&Licencia para maquina en nueva o en uso, transferible, uso corporativo, perpetua, electrónica		4			
21	LICENCIA EP2-06608 LICENCIA MICROSOFT OFFICE HOGAR Y EMPRESAS H&B HOME AND BUSINESS 2024 ESD		5			
22	Estuche y vidrio para celular Samsung Galaxy A56		6			
23	DISCO DURO EXTERNO 4 TB TOSHIBA 3.2		1			
24	SDSSDE61-2T00-G25&SSD Externo SanDisk Extreme Portable SSD 2TB 1050MB/s		1			

Elaboró: *Natalia Mejía Henao, Profesional Universitaria Administrativa*
Revisó: *Lilibeth Saraza, Asesor Jurídico*

25	"Báscula de piso Industrial 300KG en Acero Inoxidable Capacidad: 300 kg División: 50g Unidades de peso: lb y Kg Indicador en Acero Inoxidable. Batería interna recargable de 4V y autonomía de 8horas Dimensión plataforma: 40x50cm Display: LCD Display de tres pantallas con 7 dígitos cada uno Función Indicador: Liquidador Sistema de Tara para disminuir recipientes"		1			

Nota: Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el proponente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica, el oferente deberá tener presente las retenciones y estampillas que realizará la Empresa.

De manera puntual la Empresa aplica, entre otras, las siguientes deducciones:

DEDUCCIONES	PORCENTAJE
PRO ANCIANOS	4%
PRO CULTURA	2%
PRO DEPORTE	1%
PRO HOSPITAL	1%
IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO	1%
PRO UNIVERSIDAD	0,5%
PRO JUSTICIA	2%

RETENCIÓN EN LA FUENTE	PORCENTAJE
RETENCIÓN POR COMPRAS	2,5%
RETENCIÓN POR IVA	15%

FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad o tipología de este contrato es de **Suministro** y está soportado jurídicamente en el **Manual de Contratación de la Empresa**, y demás normas

Elaboró: Natalia Mejía Henao, Profesional Universitaria Administrativa
Revisó: Lilibeth Saraza, Asesor Jurídico

reglamentarias, especialmente las normas civiles y comerciales que le sean aplicables.

Por lo anterior, la Empresa, en virtud de los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad contenidos en las normas y en el literal a) del artículo 3 del Manual de Contratación de la Empresa y atendiendo al objeto del contrato, establece que la modalidad de selección que se utilizará para la escogencia del contratista será bajo la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA**, cuyo procedimiento está contemplado en el artículo 48 del Manual de Contratación.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado de la contratación no podrá exceder los de **CINCUENTA MILLONES NUEVE MIL PESOS ($59.009.000,oo),** incluyendo impuestos y deducciones; mismo que se considera es un precio equilibrado por el servicio a prestar y que se estipula en el objeto contractual.

FORMA DE PAGO Y PLAZO

Se hará un solo pago una vez se haya cumplido el objeto del contrato, previa presentación de las facturas correspondientes y certificación de recibo a entera satisfacción de las cantidades y especificaciones de los suministros adquiridos, por parte del Supervisor del Contrato y pago de la seguridad social y parafiscales, y de acuerdo con el flujo de caja del CONTRATANTE y según las condiciones pactadas en el objeto del mismo.

IMPUTACION PRESUPUESTAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para atender esta obligación se cuenta con el rubro 2.1.2.01.01.003.03.02 denominado Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios, Certificado de Disponibilidad Presupuestal 00047 del 27 de enero de 2026 del presupuesto de la actual vigencia de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ANDES S.A. E.S.P**.

ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS

El concepto de riesgo para los efectos del presente contrato se define como una carga obligacional que soportan las partes contractuales ante la materialización de hechos futuros e inciertos, cuya ocurrencia genera un menoscabo patrimonial y, a veces, un rompimiento en la conmutatividad del contrato. Para efectos de la definición señalada, se entiende que todo riesgo conlleva un grado de incertidumbre de factibilidad en su ocurrencia, tiempo, lugar, frecuencia y severidad en el daño que va a producir. Conforme a lo anterior, la Empresa

procedió a analizar los riesgos previsibles para este tipo de contratos y concluyó que, de acuerdo al artículo 62 del Manual de Contratación de la Empresa, el Contratista debe constituir una Póliza o Garantía Única expedida por Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, que cubra los siguientes Riesgos: **1. DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Para precaver los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales, cuya cuantía será del 20% del valor total del contrato, y con una vigencia igual al tiempo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la terminación del mismo. **2. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y SERVICIOS**, por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y tres (3) meses más, contados a partir de la terminación del mismo.

Finalmente, la supervisión contractual realizará un seguimiento riguroso de la ejecución del objeto contractual.

JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

La escogencia del Contratista se realizará de acuerdo con lo establecido en el Procedimiento de la Contratación Directa previsto en al artículo 48 del Manual de Contratación de la Empresa, y demás normas complementarias. Lo importante a tener en cuenta para seleccionar la oferta más favorable y conveniente para la entidad en este tipo de contratos, es la idoneidad, conocimiento y experiencia que acredite quien asuma la ejecución del objeto contractual, que garantice a la Empresa la satisfacción de la necesidad planteada y por consiguiente el cumplimiento del objeto. De tal manera que estas condiciones deben constar en el contrato y acreditarse debidamente por el contratista.

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La Supervisión de este Contrato, por parte de la Empresa de Servicios Públicos de Andes S.A. E.S.P., estará a cargo del Técnico Administrativo de Almacén.

PROCESO NO COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

La contratación objeto del presente estudio, **no está cobijada por Acuerdos Internacionales o por el Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano, en los términos** del "MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN", expedido por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, cuyo tenor literal expresa que "(...) ***Las Empresas Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de***

Elaboró: Natalia Mejía Henao, Profesional Universitaria Administrativa
Revisó: Lilibeth Saraza, Asesor Jurídico

Contratación adelantados por la modalidad de selección de contratación directa (...)".

Natalia Mejía H.
NATALIA MEJIA HENAO
Profesional Universitaria Administrativa

ANEXO 1: MATRIZ DE RIESGOS

Clase de Riesgo	No	Riesgo	Tipificación	Mitigación	ASIGNACIÓN DEL RIESGO		ESTIMACIÓN DEL RIESGO		
					EEPPA S.A E.S.P.	Proponente	Probabilidad de Ocurrencia	Impacto o severidad	Valoración (%)
Riesgos Operacionales	1	Errores en la etapa precontractual consignados en documentos como los estudios previos, pliegos de condiciones, entre otros, que puedan afectar la suscripción del contrato.	Cuando en la elaboración de un documento en la etapa precontractual se consignan errores que pueden afectar la obtención del objeto del contrato, sin que éstos sean consecuencia de conductas dolosas de alguna de las partes.	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual	50%	50%	MB	MB	3
	2	Errores cometidos por el Contratista en la presentación de documentos	Cuando el Contratista aporta documentos en la etapa precontractual o contractual donde se consignan errores que afectan obtención del objeto del contrato, sin que éstos sean consecuencia de conductas dolosas de alguna de las partes.	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual.		100%	MB	MB	6
	3	Extensión del plazo	Cuando el contrato se realice en tiempos distintos a los inicialmente	Estrategias de gestión oportunas y adecuadas	50%	50%	MA	MB	6

Elaboró: *Natalia Mejía Henao, Profesional Universitaria Administrativa*
Revisó: *Lilibeth Saraza, Asesor Jurídico*

Clase de Riesgo	No	Riesgo	Tipificación	Mitigación	ASIGNACIÓN DEL RIESGO		ESTIMACIÓN DEL RIESGO		
					EEPPA S.A E.S.P.	Proponente	Probabilidad de Ocurrencia	Impacto o severidad	Valoración (%)
			programados por circunstancias no imputables a las partes.	para prevenir, atender y resolver o reprogramar las diversas causas específicas de retrasos durante la ejecución del contrato					
Riesgos Operacionales	4	No obtención del objeto del contrato	Se presenta por la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes.	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada	10%	90%	B	A	8
	5	Coordinación	Cuando la Empresa y/o Contratista dependen de decisiones de otras entidades o empresas para el adecuado desarrollo del objeto del contrato.	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada	50%	50%	MB	MB	3
	6	Modificación de especificaciones técnicas	Cambios originados en la necesidad del contratista, de hacer ajustes a las especificaciones técnicas dentro del proyecto, sin que estos cambios sean imputables a la falta de planeación.	Evaluación de alternativas optimas, concertación y Planeación adecuada	60	40	MB	MB	3

Elaboró: Natalia Mejía Henao, Profesional Universitaria Administrativa
Revisó: Lilibeth Saraza, Asesor Jurídico

Clase de Riesgo	No	Riesgo	Tipificación	Mitigación	ASIGNACIÓN DEL RIESGO		ESTIMACIÓN DEL RIESGO		
					EEPPA S.A E.S.P.	Proponente	Probabilidad de Ocurrencia	Impacto o severidad	Valoración (%)
Riesgos Regulatorios	7	Expedición de nuevas normas.	Ocurre por cambios normativos o por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que afecte las condiciones económicas y técnicas inicialmente pactadas.	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual. En la etapa precontractual, incluir obligaciones que se puedan adaptar a posibles cambios en la norma técnica	50%	50%	MB	MB	3
Riesgos Tecnológicos	8	Fallas en las telecomunicaciones, o en los soportes de información y obsolescencia tecnológica.	Cuando en el manejo de la información recopilada se presentan perdidas parciales o totales de ella.	Revisión, ajuste y seguimiento en la etapa contractual de las metodologías de almacenamiento y comunicación de la información.	60%	40%	MB	MA	6
Riesgos Sociales o Políticos	9	Orden Público	Se refiere a los perjuicios o pérdida de los bienes a cargo del Contratista, causados por disturbios violentos, actos terroristas, paros, huelgas y además que se impida alcanzar el objeto contractual.	Coordinar con las autoridades respectivas, el acompañamiento o verificación de las condiciones de orden público en las zonas de ejecución de las actividades del contrato.	30%	70%	MB	MB	3
Riesgos Financieros	10	Iliquidez	Problemas de iliquidez del Contratista por no prever los costos de financiación en los que deba incurrir durante la ejecución del Contrato	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual.		100%	MB	MB	3

INVITACIÓN PARA CONTRATACIÓN DIRECTA
Según los numerales 4 y 5, del artículo 48 del Manual de Contratación)

Señora
MARIA FERNANDA SOTO BETANCUR
Representante legal
MAS KOMPRAS S.A.S
Nit. **901.258.162-1**
CR 46 07 68
Tel: 305 438 9889
E-mail: info@maskompras.com

ASUNTO: Invitación Directa para presentar oferta económica para el suministro de insumos tecnológicos, vigencia 2026.

De la manera más comedida, en cumplimiento de los numerales 3 y 4, del artículo 48 sobre el Procedimiento de Contratación Directa contemplado en el Manual de Contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Andes S.A. E.S.P., Acuerdo 003 del 20 de mayo de 2024, le invitamos a presentar oferta económica para suscripción de un Contrato de Suministros, con los siguientes requisitos:

CONTRATANTE: EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ANDES S.A. E.S.P.
NIT: Nit. 900.691.110-0

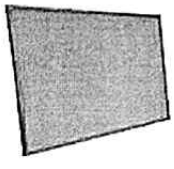
OBJETO DEL CONTRATO: "*CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE OFICINA, EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y SUMINISTROS VARIOS PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ANDES S.A. E.S.P., ACORDE AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS GUBERNAMENTALES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (TI), PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2026*". y cuyas especificaciones y cantidades se describen a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCION	IMAGEN REFERENCIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA Unitario	VALOR TOTAL
1	Reggia Cortina Roller Duo 120X170Cm Beige Vainilla Lb&		5			

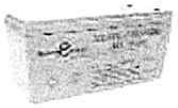
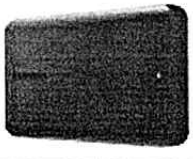
Elaboró: *Natalia Mejía Henao, Profesional Universitaria Administrativa*
Revisó: *Lilibeth Saraza, Asesor Jurídico*

2	21SY000ALM&E14 G7 Lenovo ThinkPad E14 Gen 7 Intel Core i7, 16GB RAM, 512GB SSD, Windows 11 Pro		1			
3	2Z627A#BGJ&HP LaserJet Pro MFP 4103DW MFP Multifuncional B/N40 ppm DUPLEX EN IMPRESION UNICAMENTE , WIRELESS 305 Hojas Red - Impresora - Copiadora - Fax - Escáner - Duplex- 256MB-1200MHz- ADF 50 ppm - CICLO MAXIMO DE TRABAJO HASTA 80.000 PAGINAS- REEMPLAZO DE LA M428DN		3			
4	Ventilador de Torre KALLEY K-TF45 Negro		1			
5	Cafetera Eléctrica 10 Tazas Jarra Acero 299893583		1			
6	Gabinete De Herramientas Móvil 7 Gavetas 8 Niveles BIG RED		1			
7	DESCANSAPIES MADERA SENCILLO 24X35X10		1			

Elaboró: *Natalia Mejía Henao, Profesional Universitaria Administrativa*
Revisó: *Lilibeth Saraza, Asesor Jurídico*

8	Silla presidente Niza Sop.Lumbar Bzo Grad. Basculante Negro		4			
9	ARCHIVADOR HORIZONTAL DE 4 GAVETAS 1.35*0.90*0.50 CAL.24		1			
10	TABLERO BORRABLE 120X80 SENCILLO		1			
11	Samsun Galaxy A56 256GB		2			
12	CARTELERA CORCHO 120X90		1			
13	Sony a6400 4K Cámara Mirrorless Con Lente 16-50mm f/3.5-5.6 + Memoria 64Gb de 100Mb/s + Bolso		1			
14	Kit x 2 Micrófono JBL Inalámbrico Partybox Negro		1			

Elaboró: *Natalia Mejía Henao, Profesional Universitaria Administrativa*
Revisó: *Lilibeth Saraza, Asesor Jurídico*

15	PAPELERA ESCRITORIO METALICA MALLA TRIPLE		2			
16	teclado inalámbrico		2			
17	MOUSE LED BT/2.4 G 618N · Mouse inalámbrico · Iluminación LED · Batería recargable		2			
18	BASE REFRIGERANTE RECLINABLE 2 - B-180A 6 niveles ajustable · 2 Puertos USB Tipo A · Iluminación LED · Doble ventilador		1			
19	Batería ups 12 voltios 9 amperios Power Energy		3			
20	FQC-10572&Win Pro 11 64-bit All Lng PK Lic Online DwnLd NR&Licencia para maquina en nueva o en uso, transferible, uso corporativo, perpetua, electrónica		4			
21	LICENCIA EP2-06608 LICENCIA MICROSOFT OFFICE HOGAR Y EMPRESAS H&B HOME AND BUSINESS 2024 ESD		5			
22	Estuche y vidrio para celular Samsung Galaxy A56		6			
23	DISCO DURO EXTERNO 4 TB TOSHIBA 3.2		1			

Elaboró: *Natalia Mejía Henao, Profesional Universitaria Administrativa*
Revisó: *Lilibeth Saraza, Asesor Jurídico*

24	SDSSDE61-2T00-G25&SSD Externo SanDisk Extreme Portable SSD 2TB 1050MB/s		1			
25	"Báscula de piso Industrial 300KG en Acero Inoxidable Capacidad: 300 kg División: 50g Unidades de peso: lb y Kg Indicador en Acero Inoxidable. Batería interna recargable de 4V y autonomía de 8horas Dimensión plataforma: 40x50cm Display: LCD Display de tres pantallas con 7 dígitos cada uno Función Indicador: Liquidador Sistema de Tara para disminuir recipientes"		1			

VALOR ESTIMADO DE LA PROPUESTA: CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NUEVE MIL PESOS ($59.009.000,oo), respaldado en el rubro 2.1.2.01.01.003.03.02 denominado *Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios*, Certificado de Disponibilidad Presupuestal 00047 y Certificado de Registro y Compromiso Presupuestal 00047 del 27 de enero de 2026, del presupuesto de la actual vigencia de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ANDES S.A. E.S.P**

NOTA: Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el proponente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica, el oferente deberá tener presente las retenciones y estampillas que realizará la Empresa.

De manera puntual la Empresa aplica, entre otras, las siguientes deducciones:

DEDUCCIONES	PORCENTAJE
PRO ANCIANOS	4%
PRO CULTURA	2%
PRO DEPORTE	1%
PRO HOSPITAL	1%
IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO	1%
PRO UNIVERSIDAD	0,5%

Elaboró: *Natalia Mejía Henao, Profesional Universitaria Administrativa*
Revisó: *Lilibeth Saraza, Asesor Jurídico*

PRO JUSTICIA	2%

RETENCIÓN EN LA FUENTE	PORCENTAJE
RETENCIÓN POR COMPRAS	2,5%
RETENCIÓN POR IVA	15%

FORMA DE PAGO: Se hará un solo pago una vez se haya cumplido el objeto del contrato, previa presentación de las facturas correspondientes y certificación de recibo a entera satisfacción de las cantidades y especificaciones de los suministros adquiridos, por parte del Supervisor del Contrato y pago de la seguridad social y parafiscales, y de acuerdo con el flujo de caja del CONTRATANTE y según las condiciones pactadas en el objeto del mismo.

ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS: El concepto de riesgo para los efectos del presente contrato se define como una carga obligacional que soportan las partes contractuales ante la materialización de hechos futuros e inciertos, cuya ocurrencia genera un menoscabo patrimonial y, a veces, un rompimiento en la conmutatividad del contrato. Para efectos de la definición señalada, se entiende que todo riesgo conlleva un grado de incertidumbre de factibilidad en su ocurrencia, tiempo, lugar, frecuencia y severidad en el daño que va a producir.

Conforme a lo anterior, la Empresa procedió a analizar los riesgos previsibles para este tipo de contratos y concluyó que, de acuerdo al artículo 62 del Manual de Contratación de la Empresa, el Contratista debe constituir una Póliza o Garantía Única expedida por Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, que cubra los siguientes Riesgos: **1. DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Para precaver los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales, cuya cuantía será del 20% del valor total del contrato, y con una vigencia igual al tiempo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la terminación del mismo. **2. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y SERVICIOS**, por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y tres (3) meses más, contados a partir de la terminación del mismo.

Finalmente, la supervisión contractual realizará un seguimiento riguroso de la ejecución del objeto contractual.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo o término de ejecución del contrato será de un (01) mes desde la suscripción del acta de inicio, sin exceder el treinta (30) de diciembre de la actual vigencia.

Elaboró: Natalia Mejía Henao, Profesional Universitaria Administrativa
Revisó: Lilibeth Saraza, Asesor Jurídico

FORMA DE CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA: De acuerdo con el numeral 3 del artículo 48 del Manual de Contratación de la Empresa, la oferta será presentada por la persona natural o jurídica que tenga la suficiente idoneidad para ejecutar el objeto del contrato, por lo que el Comité Evaluador dejará constancia sobre la acreditación de idoneidad por parte del proponente.

DOCUMENTOS DE LEGALIDAD EXIGIBLES:

REQUISITOS CONTRATISTA PERSONA JURÍDICA		
Documentos de legalidad	**SI**	**NO**
Propuesta económica	X	
Fotocopia cédula del Representante Legal	X	
Fotocopia del RUT de la Empresa	X	
Certificado de Existencia y Representación Legal de Cámara de Comercio (actualizado)	X	
Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría (actualizado) de la Empresa y del Representante Legal	X	
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría (actualizado) de la Empresa y del Representante Legal	X	
Certificado de antecedentes judiciales de la policía (actualizado) del Representante Legal	X	
Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas-RNMC de la Policía Nacional (actualizado) del Representante Legal	X	
Certificado de inhabilidades por delitos sexuales	X	
Certificado deudores alimentarios morosos - REDAM	X	
Formato único de hoja de vida de la Función Pública de Persona Jurídica	X	
Al menos una Certificación de experiencia	X	
Copia de la afiliación y pagos al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, ARL) y parafiscales	X	
Certificado de cuenta Bancaria	X	

FECHA LÍMITE PARA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Hasta el veintinueve (29) de enero de 2026.

Andes, veintisiete (27) de enero de 2026.

Atentamente,

Camilo Csto A

CAMILO CASTRO ARROYAVE
Gerente general

Elaboró: *Natalia Mejía Henao, Profesional Universitaria Administrativa*
Revisó: *Lilibeth Saraza, Asesor Jurídico*

CONSTANCIA DE ACREDITACIÓN DE IDONEIDAD

INVITACIÓN PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DEL 27 DE ENERO DE 2026

El veintisiete (27) de enero de 2026, en la oportunidad debida, el Comité Evaluador de la Empresa, designado mediante Resolución gerencial No. 050 del 08 de julio de 2024, procedió a verificar la idoneidad del Contratista que fue invitado a Proceso de Selección mediante la Modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA**, a través de comunicado del veintisiete (27) de enero de 2026, Proponente que presenta propuesta para desarrollar el Contrato, cuyo objeto es: ***"CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE OFICINA, EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y SUMINISTROS VARIOS PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ANDES S.A. E.S.P., ACORDE AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS GUBERNAMENTALES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (TI), PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2026"*** siendo el resultado de la evaluación el siguiente:

1. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

En la fecha y hora señalada para la Invitación a Contratación Directa, se presentó la siguiente propuesta:

N°	OFERENTE	NIT/CEDULA	VALOR
1	MAS KOMPRAS S.A.S	901.258.162-1	$59.009.000,oo

2. VERIFICACIÓN DE LA IDONEIDAD DEL CONTRATISTA

La persona jurídica invitada a presentar la oferta económica, anexa a la misma, las respectivas certificaciones en cuanto a experiencia para prestar el los servicios requeridos y a su vez suministrar los materiales necesarios- Los cuáles son debidamente cotejadas por el Comité Evaluador y verificada su autenticidad y veracidad.

3. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS SEGÚN EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 48 DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN:

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 48 del Manual de Contratación de la Empresa, el Comité Evaluador, designado mediante Resolución

Elaboró: Natalia Mejía Henao, Profesional Universitaria Administrativa
Revisó: Lilibeth Saraza, Asesora Jurídica

gerencial No. 050 del 8 de julio de 2024, verifica el cumplimiento de los requerimientos mínimos que deben incluirse en la Invitación los cuales se cumplen en la propuesta presentada por el oferente, así:

CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA			
FORMATO VERIFICACION DE REQUISITOS			
OBJETO: ***"CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE OFICINA, EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y SUMINISTROS VARIOS PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ANDES S.A. E.S.P., ACORDE AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS GUBERNAMENTALES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (TI), PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2026"***			
OFERENTE: MAS KOMPRAS S.A.S S			
DOCUMENTOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**
Propuesta económica	X		
Fotocopia cédula del Representante Legal	X		
Fotocopia del RUT de la Empresa	X		
Certificado de Existencia y Representación Legal de Cámara de Comercio (actualizado)	X		
Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría (actualizado) de la Empresa y del Representante Legal	X		
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría (actualizado) de la Empresa y del Representante Legal	X		
Certificado de antecedentes judiciales de la policía (actualizado) del Representante Legal	X		
Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas-RNMC de la Policía Nacional (actualizado) del Representante Legal	X		
Formato único de hoja de vida de la Función Pública de Persona Jurídica	X		
Certificado de inhabilidades por delitos sexuales	x		
Certificado deudores alimentarios morosos - REDAM	x		
Al menos una Certificación de experiencia	X		
Copia de la afiliación y pagos al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, ARL) y parafiscales	X		
Certificado de cuenta Bancaria	X		

La propuesta presentada por el oferente corresponde con lo requerido por la entidad en la Invitación para Contratación Directa, razón por la cual se recomienda

Elaboró: *Natalia Mejía Henao, Profesional Universitaria Administrativa*
Revisó: *Lilibeth Saraza, Asesora Jurídica*

adjudicar a éste, dado que cumple con los requisitos exigidos y que la oferta satisface los requerimientos contenidos en la Invitación.

En consecuencia, el Comité Evaluador de la Entidad, designado mediante Resolución gerencial No. 050 del 08 de julio de 2024, recomienda celebrar el: ***"CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE OFICINA, EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y SUMINISTROS VARIOS PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ANDES S.A. E.S.P., ACORDE AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS GUBERNAMENTALES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (TI), PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2026"***, con el oferente **MARIA FERNANDA SOTO BETANCUR**, identificada con cédula de ciudadanía 32.181.354 de Medellín, Antioquia, quien obra en nombre y representación de la empresa **MAS KOMPRAS S.A.S** con NIT **901.258.162-1**.

Para constancia se firma a los veintisiete (27) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026), por los integrantes del Comité Evaluador de la Empresa.

GERALDIN YESSENIA TABARES
Directora financiera
Comité Evaluador

MARIA ELIZABETH SALDARRIAGA
Directora Técnica de AcueAlca
Comité Evaluador

NATALIA MEJIA HENAO
Profesional Universitaria
Comité Evaluador

VoBo LILIBETH SARAZA MENDOZA
Asesora Jurídica - Contratista
Comité Evaluador

Elaboró: Natalia Mejía Henao, Profesional Universitaria Administrativa
Revisó: Lilibeth Saraza, Asesora Jurídica

ACTO ADMINISTRATIVO No. 016 POR EL CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ANDES S.A. E.S.P., en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y estatutarias; Ley 142 de 1994, la Ley 689 de 2001; Ley 1150 de 2007, y el Manual de Contratación de la Empresa – Acuerdo 003 del 20 de mayo de 2024, demás normas concordantes, y;

CONSIDERANDO QUE

a) Luego de hacer un estudio previo, se vio la necesidad de celebrar un Contrato de Suministro contentivo del siguiente objeto contractual: "***CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE OFICINA, EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y SUMINISTROS VARIOS PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ANDES S.A. E.S.P., ACORDE AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS GUBERNAMENTALES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (TI), PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2026***".

b) La señora **MARIA FERNANDA SOTO BETANCUR,** identificado con cédula de ciudadanía **32.181.354** Medellín, Antioquia, quien obra en nombre y representación de la empresa **MAS KOMPRAS S.A.S con NIT 901.258.162-1**, presentó a la Empresa, propuesta económica para ejecutar este contrato, por un valor de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NUEVE MIL PESOS ($59.009.000,oo),** de acuerdo a las actividades detalladas en los Estudios Previos; en la Invitación para contratación directa realizada por la Empresa, y en oferta presentada por el Contratista, documentos que harán parte integral del Contrato a suscribirse.

c) En la aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el Manual de Contratación de la Empresa, y teniendo en cuenta la capacidad jurídica y la experiencia mínima del oferente y después de revisadas la oferta y verificación que el precio cumple con las condiciones exigidas que regla el Manual de Contratación de la Empresa, se procede a la adjudicación (Artículo 51 del Manual de Contratación – Acuerdo 003 del 20 de mayo de 2024).

d) El correspondiente contrato se suscribirá, en la fecha que se determina en la parte decisoria del presente acto administrativo; en caso de no celebrarse, se aplicarán las sanciones de rigor y se procederá conforme lo dispone el Estatuto Contractual.

Elaboró: *Natalia Mejía Henao, Profesional Universitaria*
Revisó: *Lilibeth Saraza, Asesor Juridico*

DECIDE

PRIMERO. Adjudíquese el Contrato de Suministro con la señora **MARIA FERNANDA SOTO BETANCUR,** identificada con cédula de ciudadanía **32.181.354** de Medellín, Antioquia, quien obra en nombre y representación de la empresa **MAS KOMPRAS S.A.S** con NIT **901.258.162-1**, cuyo objeto es la celebración de: ***"CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE OFICINA, EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y SUMINISTROS VARIOS PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ANDES S.A. E.S.P., ACORDE AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS GUBERNAMENTALES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (TI), PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2026"***, por un valor de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NUEVE MIL PESOS ($59.009.000,oo),** y El plazo o término de ejecución del contrato será de un (01) mes desde la suscripción del acta de inicio, sin exceder el treinta (30) de diciembre de la actual vigencia.

SEGUNDO. El contrato correspondiente se suscribirá inmediatamente a partir de este acto administrativo.

TERCERO. Comuníquese personalmente al proponente favorecido con el presente acto administrativo de adjudicación; decisión contra la cual no procede recurso alguno por su carácter irrevocable y por mandato imperativo de la ley.

En aprobación de todo lo anterior, se expide este acto administrativo en la Empresa de Servicios Públicos de Andes S.A. E.S.P., a los veintisiete (27) días del mes de enero de 2026.

Camilo Csto A

CAMILO CASTRO ARROYAVE
Gerente general

Elaboró: *Natalia Mejía Henao, Profesional Universitaria*
Revisó: *Lilibeth Saraza, Asesor Juridico*

CONTRATO DE SUMINISTRO
No. CS-016 2026 DEL 27 DE ENERO DE 2026

CONTRATANTE:	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ANDES S.A. E.S.P.
NIT:	Nit. 900691110-0
CONTRATISTA:	MAS KOMPRAS S.A.S
NIT/CEDULA:	NIT 901.258.162-1.
R.LEGAL	MARIA FERNANDA SOTO BETANCUR
CÉDULA	32.181.354
DIRECCIÓN:	CR 46 07 68
CELULAR	3 0 5 4 3 8 9 8 8 9
E-MAIL:	info@maskompras.com
OBJETO:	"CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE OFICINA, EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y SUMINISTROS VARIOS PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ANDES S.A. E.S.P., ACORDE AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS GUBERNAMENTALES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (TI), PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2026".
VALOR:	CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NUEVE MIL PESOS ($59.009.000,oo)
PLAZO:	SERÁ DE UN (01) MES DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE LA ACTUAL VIGENCIA.

Entre los suscritos a saber: **CAMILO CASTRO ARROYAVE**, mayor de edad domiciliado en el municipio de Andes, Antioquia, identificado con cédula de ciudadanía número 1.027.885.684 de Andes – Antioquia, quien actúa como Gerente General y Representante legal de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ANDES S.A. E.S.P.,** por decisión de la Junta Directiva en reunión del diecinueve (19) de diciembre de 2023, como consta en el acta respectiva y en

Elaboró: Natalia Mejía Henao, Profesional Universitaria
Revisó: Lilibeth Saraza Mendoza, Asesora jurídica

el Acuerdo No. 005 del diecinueve (19) de diciembre de 2023, en ejercicio de las facultades conferidas en los Estatutos de la Empresa, quien en adelante se denominará el **CONTRATANTE**, y de la otra parte, la señora **MARIA FERNANDA SOTO BETANCUR** , identificado con cédula de ciudadanía 32.181.354 de Medellín, Antioquia, quien obra en nombre y representación de la empresa **MAS KOMPRAS S.A.S con NIT 901.258.162-1,** quien en este contrato y para sus efectos se denominará **EL CONTRATISTA**, el cual queda contenido en las cláusulas que a continuación se relacionan, previas las siguientes consideraciones: A) Que dentro del término señalado en la Invitación para Contratación Directa del veintisiete (27) de enero de 2026, presentó propuesta económica, la señora **MARIA FERNANDA SOTO BETANCUR** , identificado con cédula de ciudadanía 32.181.354 de Medellín, Antioquia, a, quien obra en nombre y representación de la empresa **MAS KOMPRAS S.A.S** con **NIT 901.258.162-1**, B) Que, mediante Constancia de Acreditación de Idoneidad del veintisiete (27) de enero de 2026, el Comité Evaluador recomendó la adjudicación del presente contrato a la empresa **MAS KOMPRAS S.A.S** con **NIT 901.258.162-1**. C) Que la Empresa de Servicios Públicos de Andes S.A. E.S.P., en la aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el Manual de Contratación de la Empresa, y teniendo en cuenta la capacidad jurídica y la experiencia mínima del oferente y después de revisadas la oferta y verificación que las especificaciones mínimas de la contratación y el precio cumplen con las condiciones exigidas que regla el Manual de Contratación de la Empresa, adjudicó el presente Contrato de Suministro: ***"CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE OFICINA, EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y SUMINISTROS VARIOS PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ANDES S.A. E.S.P., ACORDE AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS GUBERNAMENTALES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (TI), PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2026"*** y cuyas cantidades y especificaciones se describen en la ***COTIZACIÓN DE PRODUCTOS*** presentada por el Contratista y en los Estudios Previos del Contrato a suscribirse, documentos que hacen parte integral de este Contrato. **SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1.** Cumplir con la ejecución de todas las cantidades y especificaciones de insumos tecnológicos requeridas, de acuerdo con las contenidas en los Estudios Previos que antecede a este contrato entregadas por el **CONTRATANTE**, en la Invitación para Contratación directa realizada por el mismo, y en la oferta económica presentada por el **CONTRATISTA.** **2.** Garantizar el cumplimiento del Objeto contractual y la cantidad y calidad de los insumos contratados, y en la oportunidad debida. **3.** Todas aquellas que se deriven de la naturaleza misma del contrato y las que faciliten un mejor desarrollo del mismo. **TERCERA**: **OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: 1.** Cancelar oportunamente sus obligaciones contractuales en los plazos pactados. **2.** Exigir al contratista informes sobre el desarrollo del contrato. **3.** Efectuar el control técnico, administrativo y contable sobre la ejecución del contrato a través del Supervisor del contrato. **4.** Designar el Supervisor para el control y vigilancia en la ejecución del contrato. **CUARTA: PLAZO TOTAL DEL**

CONTRATO: El plazo o término de ejecución del contrato será de un (01) mes desde la suscripción del acta de inicio, sin exceder el treinta (30) de diciembre de la actual vigencia**. QUINTA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.** El **CONTRATANTE** cancelará al **CONTRATISTA**, por el correcto cumplimiento de las obligaciones que contrae en virtud del presente contrato la suma **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NUEVE MIL PESOS ($59.009.000,oo),** pagaderos así: se hará un solo pago una vez se haya cumplido el objeto del contrato, previa presentación de las facturas correspondientes y certificación de recibo a entera satisfacción de las cantidades y especificaciones de los suministros adquiridos, por parte del Supervisor del Contrato y pago de la seguridad social y parafiscales, y de acuerdo con el flujo de caja del **CONTRATANTE** y según las condiciones pactadas en el objeto del mismo**.** La Supervisión de este contrato será ejercida por el Técnico administrativo de almacén adscrito a la Empresa de Servicios Públicos de Andes S.A. E.S.P. A quien le corresponderá velar por el cabal cumplimiento del objeto contractual y ejercerá sus funciones de conformidad con las normas legales vigentes sobre la materia. El Supervisor ejercerá entre otras, las siguientes actividades: 1) Vigilar el cumplimiento del contrato, 2) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. 3) Asegurarse que todos los documentos que soportan sus actuaciones reposen en la carpeta del respectivo contrato. Todas las cuentas que presente el contratista deberán ser firmadas en constancia de su cumplimiento por el supervisor del contrato. 4) Durante la ejecución del contrato o en su liquidación deberá verificar el cumplimiento del contratista en el pago de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal. **SEPTIMA. SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** El pago de las sumas de dinero a que el **CONTRATANTE**, queda obligado en virtud del contrato que celebre, se subordinará a los rubros presupuestales **2.1.2.01.01.003.03.02** denominado *Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios*, Certificado de Disponibilidad Presupuestal 00047 del 27 de enero de 2026, del presupuesto de la actual vigencia de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ANDES S.A. E.S.P** y Certificado de Registro y Compromiso Presupuestal 00047 del 27 de enero de 2026 del presupuesto de la actual vigencia de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ANDES S.A. E.S.P., PARÁGRAFO.** Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el proponente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica, el oferente debe tener presente las retenciones y estampillas que realiza el **CONTRATANTE**, el pago del sistema integral de seguridad social en salud y pensiones de persona jurídica, y demás gastos en los que deba incurrir el contratista para cumplir con el objeto contractual. De manera puntual el **CONTRATANTE** aplica, entre otras, las siguientes deducciones:

DEDUCCIONES	PORCENTAJE
PRO ANCIANOS	4%
PRO CULTURA	2%
PRO DEPORTE	1%
PRO HOSPITAL	1%
IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO	1%
PRO UNIVERSIDAD	0,5%
PRO JUSTICIA	2%

RETENCIÓN EN LA FUENTE	PORCENTAJE
RETENCIÓN POR COMPRAS	2,5%
RETENCIÓN POR IVA	15%

OCTAVA. RESPONSABILIDAD LABORAL, VINCULACIÓN DEL PERSONAL. EL CONTRATISTA se obliga a atender en forma permanente la dirección del contrato. El **CONTRATISTA** es el único responsable por la vinculación de personal, la celebración de subcontratos y la adquisición de materiales, todo lo cual realiza en su propio nombre y por su cuenta y riesgo sin que el **CONTRATANTE**, adquiera responsabilidad alguna por tales conceptos. **NOVENA. GARANTIAS:** El concepto de riesgo para los efectos del presente contrato se define como una carga obligacional que soportan las partes contractuales ante la materialización de hechos futuros e inciertos, cuya ocurrencia genera un menoscabo patrimonial y, a veces, un rompimiento en la conmutatividad del contrato. Para efectos de la definición señalada, se entiende que todo riesgo conlleva un grado de incertidumbre de factibilidad en su ocurrencia, tiempo, lugar, frecuencia y severidad en el daño que va a producir. Conforme a lo anterior la Empresa procedió a analizar los riesgos previsibles para este tipo de contratos y concluyó que, de acuerdo al artículo 62 del Manual de Contratación de la Empresa, el Contratista debe constituir una Póliza o Garantía Única expedida por Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, que cubra los siguientes Riesgos: **1. DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Para precaver los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales, cuya cuantía será del 20% del valor total del contrato, y con una vigencia igual al tiempo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la terminación del mismo. **2. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y SERVICIOS**, por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y tres (3) meses más, contados a partir de la terminación del mismo. **DÉCIMA. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES.** El presente contrato se rige por las cláusulas de terminación, modificación, e interpretación unilateral contenidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007. **DÉCIMA PRIMERA. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA.** El **CONTRATANTE** podrá declarar la caducidad del presente

contrato cuando se presenten hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecten en forma grave la ejecución del contrato y se evidencie que pueda generar su paralización. (Artículo 18 de la Ley 80 de 1993). **DECIMA SEGUNDA: CESIÓN Y SUBCONTRATOS:** Está prohibido al **CONTRATISTA** ceder total o parcialmente el mismo sin la autorización previa y escrita del **CONTRATANTE. DECIMA TERCERA: MULTAS.** En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del **CONTRATISTA** este autoriza expresamente mediante el presente documento al **CONTRATANTE**, para efectuar la tasación y cobro de multas en un porcentaje del 1% por cada día de retraso, sin que estas sobrepasen el 5% del valor total del contrato, las cuales se deducirán del valor de los pagos parciales o finales que deban hacérsele o del amparo de cumplimiento según fuere el caso. Para el cobro de las multas se deberá agotar un procedimiento mínimo para dar aplicación al debido proceso (artículo 17 de la Ley 1150 de 2007). La liquidación de las multas las efectuara el servidor público encargado de ejercer la supervisión del contrato, mediante actas de informes parciales y/o final, previo concepto favorable del mismo y su cobro se efectuará mediante acto administrativo y se notificará y/o comunicara oportunamente al **CONTRATISTA**, decisión que prestará mérito ejecutivo. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio respectiva. **DÉCIMA CUARTA: CLAUSULA PENAL.** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de este contrato, el **CONTRATISTA** se hará acreedor a una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, suma que se hará efectiva por el **CONTRATANTE**, considerándose como pago parcial de los perjuicios que pudieran ocasionársele. **PARÁGRAFO**: El **CONTRATANTE** hará efectiva directamente la cláusula penal a través de la Jurisdicción coactiva de conformidad a la Ley 1150 de 2007, previo agotamiento de un debido proceso en el cual se garantiza el derecho de defensa. Contra dicha resolución procede el recurso de reposición de conformidad con el artículo 77 de la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA QUINTA. LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO.** El presente contrato se liquidará de común acuerdo por las partes contratantes en la fecha de terminación acordada en el mismo o dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del contrato. En caso contrario se liquidará unilateralmente conforme los plazos establecidos en la ley 1150 de 2008. **DECIMA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la suscripción de las partes de conformidad con los artículos 53 al 55 del Manual de Contratación del **CONTRATANTE** (Acuerdo 003 de 2024), y el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Para su ejecución se requiere de la expedición del registro presupuestal correspondiente y la suscripción del acta de inicio. **DECIMA SEPTIMA. VEEDURÍA CIUDADANA.** Este Contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano en los términos del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. **DECIMA OCTAVA. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.** El **CONTRATISTA** deberá cumplir con el pago

por concepto de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales y pensiones, tal como lo establece el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, lo cual será verificado por el supervisor del contrato. Ley 80 de 1993 (Ley 1150 de 2007 artículo 23 reforma el artículo 41 de la Ley 80 de 1993). **DECIMA NOVENA. COSTOS Y GASTOS.** Correrán por cuenta del **CONTRATISTA** el pago de todos los gastos en que incurra el mismo en razón al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, obligaciones que se entenderán cumplidas con la presentación de los recibos de pago de los derechos correspondientes. **VIGESIMA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.** Constituyen documentos del contrato los siguientes: a) Estudio previo b) Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Registro Presupuestal. c) La oferta económica y sus anexos. d) Todos los demás documentos que se generaron en las condiciones generales de la oferta. e) Acta de inicio. **VIGÉSIMA PRIMERA. DOMICILIO.** Se señala como domicilio contractual el municipio de Andes-Antioquia. **VIGESIMA SEGUNDA. INDEMNIDAD.** Es obligación del **CONTRATISTA** mantener al **CONTRATANTE** indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del **CONTRATISTA. VIGÉSIMA TERCERA: DIRECCIONES.** - Para efectos de las comunicaciones que se remitan las partes contratantes se registran las siguientes direcciones: **A) EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ANDES S.A. E.S.P. - CONTRATANTE:** Calle 51 N° 53 -03 Andes, Antioquia. **B) CONTRATISTA:** CR 46 07 68, Medellín- Antioquia, Cel: 3 0 5 4 3 8 9 8 8 9

Para constancia se firma en el Municipio de Andes, Antioquia, a los veintisiete (27) días del mes de noviembre del año dos mil veintiséis (2026).

Camilo Castro A.

CAMILO CASTRO ARROYAVE
Gerente General
El Contratante

MARIA FERNANDA SOTO BETANCUR
Representante Legal
MAS KOMPRAS S.A.S
El contratista

Elaboró: *Natalia Mejía Henao, Profesional Universitaria*
Revisó: *Lilibeth Saraza Mendoza, Asesora jurídica*

ASIGNACIÓN DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. CS-016 2026 DEL 27 DE ENERO DE 2026

Andes, 27 de enero de 2026

Señora
ELIANA MARÍA JARAMILLO TABORDA
Técnico Administrativo de Almacén
Empresa de Servicios Públicos de Andes S.A. E.S.P.
Andes

ASUNTO: Asignación de Supervisión del CONTRATO DE SUMINISTRO No. CS-016 2026 DEL 27 DE ENERO DE 2026.

Cordialmente me permito comunicarle que le ha sido asignada la Supervisión del CONTRATO DE SUMINISTRO No. CS-016 2026 DEL 27 DE ENERO DE 2026, suscrito entre la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ANDES S.A. E.S.P. y la señora **MARIA FERNANDA SOTO BETANCUR**, identificado con cédula de ciudadanía 32.181.354 de Medellín, Antioquia, quien obra en nombre y representación de la empresa **MAS KOMPRAS S.A.S** con NIT 901.258.162-1.

En cumplimiento de esta función, el Supervisor tiene la obligación de velar por el oportuno y correcto cumplimiento del objeto contractual y de todas las obligaciones que de él se desprendan.

OBJETO: "CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE OFICINA, EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y SUMINISTROS VARIOS PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ANDES S.A. E.S.P., ACORDE AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS GUBERNAMENTALES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (TI), PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2026".

Elaboró: *Natalia Mejía Henao, Profesional Universitaria*
Revisó: *Lilibeth Saraza Mendoza, Asesora jurídica*

CONTRATISTA: MAS KOMPRAS S.A.S

SUPERVISOR: Técnico Administrativo de Almacén

FECHA DE ELABORACION: 27 de enero de 2026

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Contratación Directa

TIPOLOGÍA DEL CONTRATO: Contrato de Suministro

VALOR DEL CONTRATO: CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NUEVE MIL PESOS ($59.009.000)

PLAZO: DE UN (01) MES DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE LA ACTUAL VIGENCIA

Atentamente,

Camilo Csto A

CAMILO CASTRO ARROYAVE
Gerente general

eliANAJ

ELIANA MARÍA JARAMILLO TABORDA
Supervisor designado
Acepta

Elaboró: *Natalia Mejía Henao, Profesional Universitaria*
Revisó: *Lilibeth Saraza Mendoza, Asesora jurídica*

Número Póliza: 4444244

SEGURO DE CUMPLIMIENTO

Hola, MAS KOMPRAS S.A.S

Este documento es la carátula de tu seguro y contiene la información del compromiso que SURA adquiere contigo.



INFORMACIÓN DEL TOMADOR

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
MAS KOMPRAS S.A.S	NIT	9012581621
Dirección	**Ciudad**	**Teléfono**
CR 46 # 07 68	MEDELLIN	

INFORMACIÓN DEL GARANTIZADO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación	Dirección	Ciudad	Teléfono
MAS KOMPRAS S.A.S	NIT	9012581621			

INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ANDES S.A. E.S.P.	NIT	9006911100

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA PÓLIZA

Número de documento	Operación	Oficina	Ciudad expedición	Fecha de expedición
17156003	POLIZA NUEVA	2536	APARTADO	2026-01-29
Forma de pago	**Número de riesgos vigentes**	**Referencia de pago**	**Producto**	**Moneda**
CONTADO	1	01217156003	SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (GARANTÍA ÚNICA)	PESO COLOMBIANO

COBERTURAS

Nombre	Fecha inicial	Fecha vencimiento	Valor asegurado	Prima
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	28-FEB-2026	28-MAY-2026	$11.801.800,00	$24.848
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	29-ENE-2026	29-AGO-2026	$11.801.800,00	$59.185

VALORES A PAGAR

Valor prima sin IVA	Valor IVA	Total a pagar	Valor asegurado	Total valor asegurado
$84.034	$15.966	$100.000	$23.603.600,00	$23.603.600,00

VALOR A PAGAR EN LETRAS : CIEN MIL PESOS M/L

VIGENCIAS MOVIMIENTO Y PÓLIZA

Vigencia movimiento desde	Vigencia movimiento hasta	Número de días	Vigencia póliza desde	Vigencia póliza hasta
29-ENE-2026	29-AGO-2026	212	29-ENE-2026	29-AGO-2026

Ramo	Producto	Oficina	Usuario
012	NDX	2536	CUM002

INTERMEDIARIO

Nombres y apellidos o razón social	Código	Compañía	Categoría	% participación	Prima
JUAN CARLOS MARIN TORO	83301	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	INDEPENDIENTES	100%	84.034

COASEGURO

Tipo coaseguro	Número póliza líder	Documento compañía líder
DIRECTO		

CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Nombre	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual pertenece	Identificación interna de la proforma	Canal de comercialización
CLAUSULADO	2017-01-01	13 - 18	P	05	F-01-12-084	D001
NOTA TÉCNICA	2017-06-25	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-011	

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS :

NRO. DE CONTRATO CS-016 2026.
CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE OFICINA, EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y SUMINISTROS VARIOS PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ANDES S.A. E.S.P., ACORDE AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS GUBERNAMENTALES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (TI), PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2026.

Seguros Generales Suramericana S.A NIT 890.903.407-9.Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art 17). Autorretenedores Resolución 009961 de 2010. Responsable de impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención. En virtud del numeral 28 del artículo 530 del Estatuto Tributario, el presente documento se encuentra exento del impuesto de timbre.

INFORMACIÓN ADICIONAL

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA PROFORMA. F-01-12-084 LAS CUALES SE ADJUNTAN.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES CR 63 49 A 31 P 1 ED CAMACOL MEDELLIN SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9 RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN.

Firma autorizada

Firma tomador

AUTO APROBATORIO DE POLIZA

CONTRATO DE SUMINISTRO
No. CS-016 2026 DEL 27 DE ENERO DE 2026

Andes, 29 de enero de 2026

De conformidad con lo establecido en el artículo 62 del manual de contratación adoptado por la **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ANDES S.A E.S.P.** mediante Acuerdo No. 003 del 20 de mayo de 2024 de su Junta Directiva, se procede a la revisión y verificación de la Garantía que avala el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato de Suministro No. CS-016 2026 del 27 de enero de 2026, suscrito con la Empresa **MAS KOMPRAS S.A.S** con **NIT 901.258.162-1,** representada legalmente por la señora **MARIA FERNANDA SOTO BETANCUR,** identificada con cédula de ciudadanía 32.181.354, cuyo objeto es: "**CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE OFICINA, EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y SUMINISTROS VARIOS PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ANDES S.A. E.S.P., ACORDE AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS GUBERNAMENTALES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (TI), PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2026**", por valor de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NUEVE MIL PESOS ($59.009.000,oo),** y con vigencia de un (01) mes desde la suscripción del acta de inicio, a partir de la aprobación de la Garantía Única por la empresa y suscripción del acta de inicio.

CONTRATANTE	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ANDES S.A. E.S.P. Nit. 900.691.110-0
CONTRATISTA:	MAS KOMPRAS S.A.S, 901.258.162-1
AFIANZADO:	MAS KOMPRAS S.A.S, 901.258.162-1
ENTIDAD ASEGURADA:	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ANDES S.A. E.S.P. NIT 900.691.110-0
No. DE PÓLIZA:	4444244 ANEXO 0 SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT. 890.903.407-9

Elaboró: *Natalia Mejía Henao, Profesional Universitaria*
Revisó: *Lilibeth Saraza Mendoza, Asesora Jurídica*

FECHA DE EXPEDICIÓN:	29/01/2026		
AMPAROS	**Valor Asegurado**	**Constitución (D/M/A)**	**Vigencia (D/M/A)**
CALIDAD DE LOS BIENES	$ 11.801.800,oo	29/01/2026	28/02/2026 Hasta 28/05/2026
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 11.801.800,oo	29/01/2026	29/01/2026 Hasta 29/08/2026

Examinado el anterior documento y observadas las estipulaciones de orden fiscal se declara, ajustado a la Ley, y a los requerimientos de la Empresa, cuyos amparos están establecidos en la Cláusula Novena del Contrato de Suministro No. CS-016 2026 del 27 de enero del 2026, y en los adjuntos aclaratorios de la respectiva Póliza No. 4444244 ANEXO 0, expedida por SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9, el día 29 de enero del 2026.

El presente Auto Aprobatorio de Póliza se expide el día veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiséis (2026), en la Empresa de Servicios Públicos de Andes S.A. E.S.P., como documento obligatorio para el inicio de las actividades contractuales del Contrato de Suministro No. CS-016 2026 del 27 de enero de 2026, según la Cláusula Cuarta del mismo.

CAMILO CASTRO ARROYAVE
Gerente General

Elaboró: *Natalia Mejía Henao, Profesional Universitaria*
Revisó: *Lilibeth Saraza Mendoza, Asesora Jurídica*

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE SUMINISTRO
No. CS-016 2026 DEL 27 DE ENERO DE 2026

CONTRATANTE:	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ANDES S.A. E.S.P.
NIT:	Nit. 900.691.110-0
CONTRATISTA:	MAS KOMPRAS S.A.S
NIT/CEDULA:	NIT 901.258.162-1.
R. LEGAL	MARIA FERNANDA SOTO BETANCUR
CÉDULA	32.181.354
VALOR:	CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NUEVE MIL PESOS ($59.009.000,oo)
PLAZO:	SERÁ DE UN (01) MES DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
OBJETO:	CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE OFICINA, EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y SUMINISTROS VARIOS PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ANDES S.A. E.S.P., ACORDE AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS GUBERNAMENTALES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (TI), PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2026

En el Municipio de Andes, Antioquia, el veintinueve (29) de enero de dos mil veintiséis (2026), se reunieron en la Gerencia de la Empresa de Servicios Públicos de Andes S.A. E.S.P., el señor **CAMILO CASTRO ARROYAVE**, mayor de edad domiciliado en el municipio de Andes, Antioquia, identificado con cédula de ciudadanía número 1.027.885.684 de Andes – Antioquia, quien actúa como Gerente General y Representante legal de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ANDES S.A. E.S.P.,** por decisión de la Junta Directiva en reunión del diecinueve (19) de diciembre de 2023, como consta en el acta respectiva y en el Acuerdo No. 005 del diecinueve (19) de diciembre de 2023, en ejercicio de las facultades conferidas en los Estatutos de la Empresa, como **CONTRATANTE,** la administradora **ELIANA MARÍA JARAMILLO TABORDA**, identificada con cédula de ciudadanía 1.027.884.460 designada como Supervisora del Contrato de Suministro No. CS-016 2026, y la señora **MARIA FERNANDA SOTO BETANCUR**, identificada con cédula de ciudadanía 32.181.354 de Medellín, Antioquia, quien obra en nombre y representación de la empresa **MAS KOMPRAS S.A.S** con NIT

Elaboró: Natalia Mejía Henao, Profesional Universitaria
Revisó: Lilibeth Saraza, Asesora Jurídica

901.258.162-1 con el fin de acordar las obligaciones correspondientes al objeto contractual y dar inicio al contrato a partir de la firma de este documento.

Para constancia firman quienes intervienen en la presente acta a los veintinueve (29) días del mes de enero de 2026.

Camilo Castro A.

CAMILO CASTRO ARROYAVE
Gerente General
El Contratante

MARIA FERNANDA SOTO BETANCUR
Representante Legal
MAS KOMPRAS S.A.S
El contratista

ELIANA J

ELIANA JARAMILLO TABORDA
Técnico Administrativo de Almacén
Supervisor designado

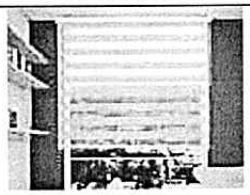
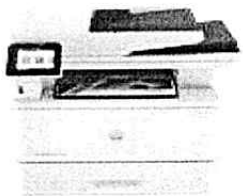
Elaboró: *Natalia Mejía Henao, Profesional Universitaria*
Revisó: *Lilibeth Saraza, Asesora Jurídica*

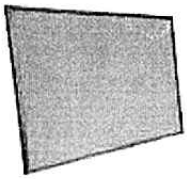
→ William Escobar ← Bogotá

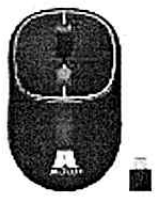
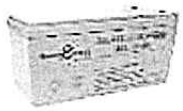
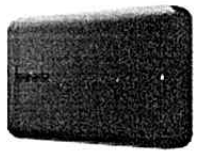
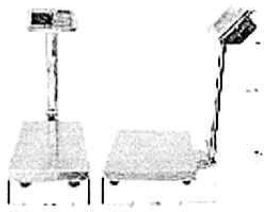
PROPUESTA

VERSIÓN 01
N0789-3
13/01/2025

COMPAÑIA:	MAS KOMPRAS SAS.	CLIENTE	Empresa de servicios publicos de Andes S.A E.S.P
NIT:	901.258.162-1	NIT:	900691110
DIRECCION:	Cra 46 #07-68, Medellín |Antioquia	DIRECCION:	Calle 51 # 53-03 Andes
TEL:	Celular: +57 3107500459	TELEFONO:	604-8418447
E-MAIL:	comercial@todotecno.store	E-MAIL:	archivo@epandes.gov.co

ÍTEM	DESCRIPCION	IMAGEN REFERENCIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA Unitario	VALOR TOTAL
1	Reggia Cortina Roller Duo 120X170Cm Beige Vainilla Lb		5	$334.454	$63.546	$1.990.000
2	21SY000ALME14 G7 Lenovo ThinkPad E14 Gen 7 Intel Core i7, 16GB RAM, 512GB SSD, Windows 11 Pro		1	$6.647.059	$1.262.941	$7.910.000
3	2Z627A#BGJHP LaserJet Pro MFP 4103DW MFP Multifuncional B/N40 ppm DUPLEX EN IMPRESION UNICAMENTE , WIRELESS 305 Hojas Red - Impresora - Copiadora - Fax - Escaner - Duplex- 256MB-1200MHz- ADF 50 ppm - CICLO MAXIMO DE TRABAJO HASTA 80.000 PAGINAS- REEMPLAZO DE LA M428DN		3	$2.384.034	$452.966	$8.511.000
4	Ventilador de Torre KALLEY K-TF45 Negro		1	$265.546	$50.454	$316.000
5	Cafetera Electrica 10 Tazas Jarra Acero 299893583		1	$277.311	$52.689	$330.000
6	Gabinete De Herramientas Móvil 7 Gavetas 8 Niveles BIG RED		1	$2.931.933	$557.067	$3.489.000
7	DESCANSAPIES MADERA SENCILLO 24X35X10		1	$62.185	$11.815	$74.000

8	Silla Presidente Niza Sop.Lumbar Bzo Grad. Basculante Negro		4	$512.605	$97.395	$2.440.000
9	ARCHIVADOR HORIZONTAL DE 4 GAVETAS 1.35*0.90*0.50 CAL.24		1	$2.321.849	$441.151	$2.763.000
10	TABLERO BORRABLE 120X80 SENCILLO		1	$201.681	$38.319	$240.000
11	Samsun Galaxy A56 256GB		2	$1.873.950	$356.050	$4.460.000
12	CARTELERA CORCHO 120X90		1	$184.874	$35.126	$220.000
13	Sony a6400 4K Cámara Mirrorless Con Lente 16-50mm f/3,5-5,6 + Memoria 64Gb de 100Mb/s + Bolso	 	1	$5.338.655	$1.014.345	$6.353.000
14	Kit x 2 Micrófono JBL Inalámbrico Partybox Negro		1	$704.202	$133.798	$838.000
15	PAPELERA ESCRITORIO METALICA MALLA TRIPLE		2	$68.067	$12.933	$162.000
16	teclado inalámbrico		2	$59.664	$11.336	$142.000

17	MOUSE LED BT/2.4 G 618N · Mouse Inalámbrico · Iluminación LED · Batería recargable		2	$47.899	$9.101	$114.000
18	BASE REFRIGERANTE RECLINABLE 2 - B-180A 6 niveles ajustable · 2 Puertos USB Tipo A · Iluminación LED · Doble ventilador		1	$35.294	$6.706	$42.000
19	Batería ups 12 voltios 9 amperios Power Energy		3	$142.857	$27.143	$510.000
20	FQC-10572Win Pro 11 64-bit All Lng PK Lic Online DwnLd NRLicencia para maquina en nueva o en uso, transferible, uso corporativo, perpetua, electronica		4	$1.204.202	$228.798	$5.732.000
21	LICENCIA EP2-06608 LICENCIA MICROSOFT OFFICE HOGAR Y EMPRESAS H&B HOME AND BUSINESS 2024 ESD		5	$1.176.471	$223.529	$7.000.000
22	Estuche y vidrio para celular Samsung Galaxy A56		6	$78.151	$14.849	$558.000
23	DISCO DURO EXTERNO 4 TB TOSHIBA 3.2		1	$704.202	$133.798	$838.000
24	SDSSDE61-2T00-G25SSD Externo SanDisk Extreme Portable SSD 2TB 1050MB/s		1	$1.421.008	$269.992	$1.691.000
25	"Báscula de piso Industrial 300KG en Acero Inoxidable Capacidad: 300 kg División: 50g Unidades de peso: lb y Kg Indicador en Acero Inoxidable. Batería interna recargable de 4V y autonomía de 8horas Dimensión plataforma: 40x50cm Display: LCD Display de tres pantallas con 7 dígitos cada uno Función Indicador: Liquidador Sistema de Tara para disminuir recipientes".		1	$1.921.008	$364.992	$2.286.000
				Subtotal		$49.587.395
				IVA		$9.421.605
				TOTAL		$59.009.000

OBSERVACIONES:	Precio Iva Incluido. Plazo entrega : 5 dias. Pago 30 días desde recepción de factura.
ELABORADO POR:	

CONSIDERACIONES

La validez de la oferta es de Cinco (5) días para los precios ofertados.
La disponibilidad de producto puede variar día a día y será confirmada en el momento de recibir la correspondiente orden de compra.
Ver imágenes de referencia en nuestro catálogo.
Garantías a partir de la fecha de facturación y varían de acuerdo al tipo de producto. Validar en "políticas de garantía" en ww.todotecno.store.
El cliente asume los costos de envío cuando se presente una devolución o cambio. Si el cambio o devolución se presentan por error en el despacho, TODO TECNO asumirá este costo.
Nota: Se presenta propuesta con base en el diagnóstico realizado directamente por personal técnico del CLIENTE, por lo que en caso de requerir elementos adicionales o diferentes a los cotizados, se deberá realizar la cotización de los nuevos elementos de acuerdo a los precios y disponibilidades vigentes. Si el personal de ventas de TODO TECNO sugiere algún producto, el CLIENTE deberá verificar su completa compatibilidad y cumplimiento técnico.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 32181354
SOTO BETANCUR
APELLIDOS
MARIA FERNANDA
NOMBRES
FIRMA



INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 06-NOV-1982
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.66 ESTATURA
O- G.S. RH
F SEXO
21-NOV-2000 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE MARQUEZ
0-0100100-14090874-F-0032181354-20010621 02283 01172A 01 100373685

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141185551174

(415)7707212489984(8020) 000014118555117 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 5 8 1 6 2	1	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MÁS KOMPRAS S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal
CR 46 07 68

42. Correo electrónico info@maskompras.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 5 4 3 8 9 8 8 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 9 1	2 0 1 9 0 2 1 9	4 6 9 0	2 0 2 2 1 1 2 2	4 7 9 9	9 6 0 9			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SOTO BETANCUR MARIA FERNANDA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141185551174

(415)7707212489984(8020) **000014118555117 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 2 5 8 1 6 2	1	Impuestos de Medellín	1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	3	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 9 0 1 3 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 9 0 2 2 2	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 6 3 9 7 9 0 1 2	
78. Departamento	0 5	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 9 0 1 3 0	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 9 0 2 2 2		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141185551174

(415)7707212489984(8020) **000014118555117 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 5 8 1 6 2	1	Impuestos de Medellín 1 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 0 7 2 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	3 2 1 8 1 3 5 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SOTO	BETANCUR	MARIA	FERNANDA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141185551174

(415)7707212489984(8020) **000014118555117 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 5 8 1 6 2	1	Impuestos de Medellín 1 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 2 1 8 1 3 5 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SOTO	BETANCUR	MARIA	FERNANDA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 6 0 7	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141185551174

(415)7707212489984(8020) **000014118555117 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 2 5 8 1 6 2	1	Impuestos de Medellín	1 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 0 5 1 8 8 6 2 5	1	3 2 2 9 2 0

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
VANEGAS	OSORNO	EDIGSON	JAHINIVER

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada
9 0 0 5 6 8 5 7 4	9	SINERO S.A.S.

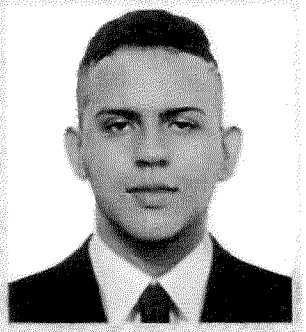
159. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 0 6 0 9

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

11.

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



322920-T

EDIGSON JAHINIVER
VANEGAS OSORNO
C.C. 1005188625
RES. INSCRIPCION 112 DEL 05/03/2024
UNIVERSIDAD CATOLICA LUIS AMIGO

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

373081 **381989**

PARA USO EXCLUSIVO MAS KOMPRAS SAS

230382/0823

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 14/01/2026 - 12:27:44 PM

Recibo No.: 0029354266 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: DbeblljjPjbhtXba

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: MÁS KOMPRAS S.A.S.

Sigla: No reportó

Nit: 901258162-1

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-639790-12
Fecha de matrícula: 22 de Febrero de 2019
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 20 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 46 7 68
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: contador1@sinero.co
info@maskompras.com
Teléfono comercial 1: 3054389889
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 46 7 68
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: contador1@sinero.co
info@maskompras.com
Teléfono para notificación 1: 3054389889
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica MÁS KOMPRAS S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad

Recibo No.: 0029354266 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: DbeblljjPjbhtXba

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCIÓN: Que por documento privado del 30 de enero de 2019 accionista única, inscrito en esta cámara de comercio el 22 de febrero de 2019 bajo el número 4629 del libro IX del registro mercantil, se constituyó una Sociedad Por Acciones Simplificada, Comercial denominada:

MÁS KOMPRAS S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

DURACIÓN: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto social principal la realización de actividades relacionadas con la comercialización y/o la venta a través de internet, comercio electrónico, o cualquier medio telemático, de toda clase de productos de lícito comercio, así como la prestación de toda clase de servicios a través de internet o cualquier otro medio telemático.

En desarrollo de lo anterior la sociedad, podrá:

1. Adquirir, enajenar, dar o tomar en arriendo, ceder, gravar y limitar el dominio de toda clase de bienes, muebles o inmuebles, fijos o móviles, desarrollar sus propias líneas de servicio, dentro del ramo general que constituye su giro ordinario de los negocios y consiguientemente, podrá también adquirir marcas, nombres comerciales y derechos constitutivos de propiedad intelectual o industrial y celebrar contratos y obtener o conceder licencias contractuales para su explotación.

2. Constituir compañías filiales para el establecimiento o explotaciones de empresas destinadas a la realización de cualquiera de las actividades comprendidas dentro del objeto social y tomar interés como participe, asociado o accionista, fundadora o no, en otras empresas de objeto

análogo o complementario al suyo, hacer aportes en dinero, especie o en servicios a esas empresas, enajenar sus cuotas, derechos o acciones en ellas, fusionarse con tales empresas y absorberlas.

3. Tomar dinero en mutuo con o sin interés y celebrar todas las operaciones financieras que le permitan obtener los fondos u otros activos necesarios para la buena marcha de sus negocios, bien sea con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras.

4. Hacer inversiones de fomento o desarrollo para el aprovechamiento de incentivos de carácter fiscal autorizados por la ley o transitoriamente como utilización fructífera de fondos o recursos no necesarios de inmediato para el desarrollo de los negocios sociales.

5. Prestar los servicios propios de su objeto social con sus empleados o subcontratar personal bajo cualquier otra modalidad, como outsourcing, free lance, contratos de prestación de servicios, comisiones, agentes, representación, o cualquier otra aceptada legalmente.

6. Realizar o celebrar actos o contratos tendientes a desarrollar su objeto social, atípicos o no, tales como Suministro, Alianzas Estratégicas, Joint Ventures, outsourcing, consorcios, Uniones Temporales y Maquila, entre otros, así como celebrar contratos de cuenta corrientes y dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles cuando ello fuere necesario para asegurar el cumplimiento de las obligaciones sociales, obtener concesiones, patentes, permisos, marcas y nombres registrados relativos a su actividad y en general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos relacionados directamente con las actividades indicadas en el presente artículo y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales, convencionales o estatutarias, derivados de la existencia y de las actividades desarrolladas por la sociedad.

7. En general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que guarden relación de medio a fin con el objeto social y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones convencionales derivadas de su existencia y de las actividades desarrolla por la compañía.

8. Además de esto podrá desarrollar cualquier actividad comercial o civil lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

Recibo No.: 0029354266 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: DbeblljjPjbhtXba

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS

PROHIBICIONES DE LA SOCIEDAD: Ni el Representante Legal ni ninguno de los dignatarios podrá constituir la Sociedad como garante de obligaciones de terceros, ni firmar títulos de contenido crediticio, ni personales de participación, ni títulos representativos de mercancías, cuando no exista contraprestación cambiaría a favor de la Sociedad y si de hecho lo hiciesen, las cauciones así otorgadas no tendrán valor alguno y debe responder el patrimonio de quien la comprometió.

PARÁGRAFO 1. No obstante, la Asamblea General de Accionista, con el voto favorable de no menos del cincuenta y uno por ciento (51%) de las acciones suscritas, puede autorizar en casos especiales que se supere esta prohibición.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	$1.000.000.000,00	1.000.000	$1.000,00
SUSCRITO	$10.000.000,00	10.000	$1.000,00
PAGADO	$10.000.000,00	10.000	$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: DEL REPRESENTANTE LEGAL: La compañía tendrá un Representante Legal. El Representante Legal es el Gerente General, representante legal de la compañía y administrador de su patrimonio.

El Representante legal tendrá la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, los estatutos sociales, los reglamentos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas. Todos los funcionarios o empleados cuyos nombramientos no correspondan a la Asamblea General de Accionistas estarán subordinados al Representante Legal.

FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: El representante legal tendrá las funciones propias de su cargo y en esencial las siguientes:

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

1) Representar a la Sociedad Judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros, y ante cualquier clase de autoridades judiciales y administrativas, personas naturales o jurídicas etc.

2) Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas;

3) Realizar los actos y celebrar los contratos que tiendan a cumplir los fines de la sociedad. En ejercicio de esta facultad podrá: enajenar, adquirir, mudar, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier título los bienes muebles e inmuebles de la Sociedad; transigir, comprometer, arbitrar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la Sociedad; contraer obligaciones con garantía personal, prendaría o hipotecaria; dar o recibir dinero mutuo, hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase instrumentos, firmarlos, aceptarlos, endosarlos, negociarlos, pagarlos, protestarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; interponer toda clase de recursos, comparecer en juicios e que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otros bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes;

4) Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesario para la adecuada representación de la sociedad delegándoles las facultades que estime convenientes, de aquellas que el mismo goza;

5) Presentar los informes y documentos de que trata el Artículo 446 de Código de Comercio a la Asamblea General;

6) Designar, promover y remover los empleados de la Sociedad y señalar el género de sus labores, remuneraciones, etc. Y hacer los despidos del caso;

7) Convocar a la Asamblea General de Accionistas a sus reuniones de cualquier índole;

8) Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en estos estatutos;

9) Cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la empresa;

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

10) Velar porque todos los empleados de la Sociedad, cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la Asamblea General de Accionistas o faltas graves que ocurran sobre este en particular;

11) Todas las demás funciones no atribuida a la Asamblea General de Accionistas y particular todas las demás que le delegue la Ley y

12) Constituir uniones temporales y/o consorcios previa autorización de la asamblea general de accionistas.

PARÁGRAFO 1. El representante Legal requerirá autorización de la Asamblea General de Accionista para la celebración de cualquier operación directa o indirectamente relacionada con el objeto social que supere la cuantía en pesos de trecientos (300) salarios mínimos mensuales legales vigentes, al día de la negociación.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES AL REPRESENTANTE LEGAL:
Que entre las funciones de la Asamblea está la de:

- Autorizar al Gerente General o Representante Legal para la celebración de cualquier acto o contrato directo o indirectamente relacionado con el objeto social que supere la cuantía equivalente en pesos colombianos hasta por la suma de 300 salarios mínimos mensuales legales vigentes, vigente en el día de la negociación;

- Autorizar la contratación y remoción del personal de la Empresa que contrate el Representante Legal y autorizar los cargos que el Gerente General estime convenientes;

- Autorizar a la gerencia para constituir uniones temporales y/o consorcios para contratar con entidades públicas y privadas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No.5-2023 del 19 de julio de 2023, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de julio de 2023, con el No.27731 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION

Recibo No.: 0029354266 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: DbeblljjPjbhtXba

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	MARIA FERNANDA SOTO BETANCUR	C.C.	32.181.354

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que hasta la fecha la Sociedad no ha sido reformada.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

SITUACION DE CONTROL

SITUACIÓN DE CONTROL

MATRIZ: SOTO BETANCUR MARIA FERNANDA
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
ACTIVIDAD: ASALARIADA.
FECHA DE CONFIGURACIÓN: 07/06/2024
DOCUMENTO: PRIVADO DEL 07 DE JUNIO DE 2024
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 27934 28/06/2024

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

639790 12 MÁS KOMPRAS S.A.S.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:

Recibo No.: 0029354266 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: DbeblljjPjbhtXba

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 50% DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD.
ACTIVIDAD: COMERCIO AL POR MENOR REALIZADO A TRAVES DE INTERNET, CODIGO CIIU 4791
FECHA DE CONFIGURACIÓN: 19/02/2019
DOCUMENTO: FORMATO DECLARA O REHÚSA SITUACIÓN DE CONTROL DE FEBRERO 19 DE 2019
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 4630 22/02/2019
MODIFICACION: PRIVADO DEL 07 DE JUNIO DE 2024
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 27934 28/06/2024

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4791
Actividad secundaria código CIIU: 4690
Otras actividades código CIIU: 4799, 9609

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $532,455,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4791

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la

Recibo No.: 0029354266 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: DbeblljjPjbhtXba

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 14 de enero de 2026, a las 17:04:22, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9012581621
Código de Verificación	901258162126011417042 2

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 14 de enero de 2026, a las 16:40:01, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	32181354
Código de Verificación	321813542601141640 01

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:42:24 PM horas del 14/01/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **32181354**
Apellidos y Nombres: **SOTO BETANCUR MARIA FERNANDA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 288653379

PIB
17:08:44

Bogotá DC, 14 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona MAS KOMPRAS S.A.S. identificado(a) con NIT número 9012581621:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 288647011

PIB
16:37:23

Bogotá DC, 14 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA FERNANDA SOTO BETANCUR identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 32181354:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/01/2026 04:53:52 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **32181354** y Nombre: **MARIA FERNANDA SOTO BETANCUR.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **132551838** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:57:33 horas del 14/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **32181354,** Apellidos y Nombres **SOTO BETANCUR MARIA FERNANDA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Mas Kompras S.A.S**, con NIT **901258162-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 32181354 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 15/01/2026 06:36 AM

Código Verificación: **CK9YVW3UHE**

Válida hasta: **15/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Certificación Bancaria

Bancolombia

Octubre 14 de 2025

Señores,

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. informa que, a la fecha de emisión de este **MAS KOMPRAS SAS** identificado con NIT **901258162**, cuenta con los siguientes productos con los saldos indicados al momento de la consulta:

	Numero	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	279-000050-42	2022/09/12	Activo

Atentamente,

Claudia María Posada Álvarez

Gerente Transformación de Sucursales

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (575) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 – Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA